



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SALUD PÚBLICA

LICENCIA DE HABILITACIÓN

Hace constar que el Establecimiento de Salud:
LABORATORIO CLINICO INTERLAB

CENTRO DE APOYO CLINICO Y DIAGNOSTICO
PRIMER NIVEL DE ATENCION

En virtud de las facultades que nos confiere el artículo 100 de la Ley General de Salud 42-01, el artículo 160 de la Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y el Reglamento de Habilitación y Acreditación 1138-03.

Se otorga la Licencia de Habilitación por un período de (2) año(s) desde el diecisiete (17) de Diciembre del año dos mil veinticuatro (2024) hasta el diecisiete (17) de Diciembre del año dos mil veintiseis (2026) por cumplir las condiciones mínimas requeridas.

Propiedad de: LABORATORIO CLINICO INTERLAB, S.R.L.

Código: 00101A012739

Ubicación: AV. ROBERTO PASTORIZA # 110, PLAZA VIA VENETO, 2DO NIVEL, LOCAL 204, ENSANCHE NACO

Provincia: DISTRITO NACIONAL

Municipio: SANTO DOMINGO DE GUZMÁN

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, a los diecisiete (17) día(s), del mes de Diciembre del año (2024).

COLÓQUESE EN LUGAR VISIBLE

17131


DR. JUAN G. MESA PÉREZ
DIRECTOR DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS
Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD


DR. JOSÉ ANT. MATOS PÉREZ
VICEMINISTRO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD
DE LOS SERVICIOS DE SALUD